Agencia de Renovación del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20262400027903
Fecha: 2026-04-15 16:31

MEMORANDO

PARA: DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO
Secretaria General (e)

DE: COMITÉ EVALUADOR – SG 0002 SP 2026

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PUBLICA ELECTRÓNICA SG 0002 SP 2026

Mediante Resolución 000280 de 2026 del 19 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Enajenación de Bienes por Subasta Pública Electrónica No. SG 0002 SP 2026, cuyo objeto es: "Enajenación a título oneroso de bienes muebles de propiedad de la Agencia de Renovación del Territorio, de acuerdo con recomendación de los miembros del Comité de Evaluación de Bienes", con un precio mínimo de venta de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($1.871.000,00), incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

El proceso y sus documentos fueron publicados en SECOP II, conforme al cronograma, se recibieron las ofertas dentro del término establecido y se verificó el cumplimiento de requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) conforme a lo estipulado en el pliego definitivo.

El Comité Evaluador Jurídico y Técnico determinó que la propuesta presentada por ECOSISTEMA S.A.S NIT 901.288.165-1, representada por GABRIEL ANGEL CATAÑO COTE, identificado con la CC 80.145.572, cumple todos los requerimientos habilitantes y técnicos del proceso.

En el evento de subasta pública electrónica, la oferta de este proponente registró el mejor lance, obteniendo el primer orden de elegibilidad.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador RECOMIENDA ADJUDICAR el contrato derivado del proceso SG 0002 SP 2026 a ECOSISTEMA S.A.S por valor de DOS

MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE ($2.011.000,00) incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Cordialmente.

YINNETH SONIA ACEVEDO TORRES
Evaluador Técnico

ANDREA GUERRERO ROSERO
Evaluador Jurídica

Anexos: N/A
Elaboró: Yinneth Sonia Acevedo Torres
Revisó: Comité Evaluador proceso SG 0010 SASI de 2025
Aprobó: Comité Evaluador proceso SG 0010 SASI de 2025